

RESOLUCIÓN 5/2021 DE 15 DE ENERO DE 2021, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO Y CONEXIÓN A INTERNET PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFERTADOS POR LA UNIA QUE HAYAN CAMBIADO A MODALIDAD VIRTUAL (CURSO ACADÉMICO 2020-2021)

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía convocó por Resolución 187/2020 de 20 de noviembre de 2020, ayudas extraordinarias para la adquisición de material informático y conexión a internet, para alumnos matriculados en Másteres Universitarios ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía que hayan cambiado a modalidad virtual en el curso académico 2020/2021

Considerando que, en la Resolución antes mencionada, se establece que el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles beneficiarios, se llevaría a cabo por la Comisión de Becas de esta Universidad.

Considerando que, dicha Comisión dictó propuesta provisional de adjudicación y denegación de ayudas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Conceder las ayudas a los solicitantes, y en las modalidades que se relacionan en Anexo I de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y exposición pública mediante publicación web, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



ANEXO I

Comunicación y Educación Audiovisual

Nº DOCU	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
2**9*65**	POZA MESA MARTA	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
549*W	PINO TENOR JESUS	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
*9**80*8*	PÉREZ MONTAÑO ÁLVARO	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
1*47****E	OSTOS FERNÁNDEZ CARLOS	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
1*43****Y	MENACHO RUEDAS SONIA	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
4*55**6*	ALONSO VALENZUELA ELENA	Adquisición equipo informático (900€) / Conexión internet (300 €)

Economía, Finanzas y Computación

Nº DOCU	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
*08*2**8*	MUÑOZ MARTÍNEZ JOSÉ ALFREDO	Adquisición equipo informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
49***1**D	CANDÓN GÓMEZ IRENE	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)

Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº DOCU	APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE AYUDA CONCEDIDA
5***210**	TORRES BANDERA TANIA	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
*0*66*1**	CORRALES BELTRÁN ALEJANDRO	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)
2*44N	ACEDO VÁZQUEZ MARÍA DOLORES	Adquisición equipo Informático (900€) / Conexión Internet (300 €)

